

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.015/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 453 de fecha 16 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa en carácter interino al Enf. Alejandro Daniel ROMERO en la Categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (3-32-0-4-1), en la División Salud, a partir del 18 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se solicita a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Enf. ROMERO;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 453 de fecha 16 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

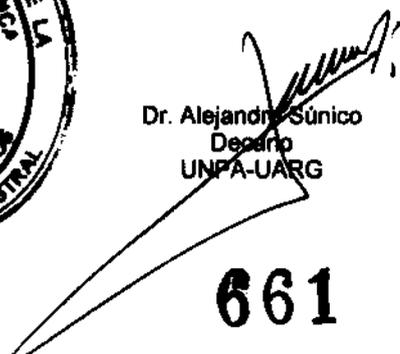
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 453 de fecha 16 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

661